

PS/2312

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 MAY 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Carolina Delisa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *“Datos sobre cantidad de camiones vinculados al transporte de carga que participaron en siniestros de tránsito en 2021, en 2020, en 2019, en 2018, en 2017, en 2016 y en 2015. De esos, cuántas personas murieron al año al participar de siniestros en los que estaba involucrado un camión de carga, cuántos terminaron ilesos, y cuántos sin lesionados”;*

II) que se solicitó informe a la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado en el sentido informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Carolina Delisa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (folios 11 y 12).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República